

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO N.º 075-2024/DNFD

Para: Usuarios de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas

Asunto: Uso del Sistema Digital de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (FADDI) para las Certificaciones de Sustancias Controladas

En el marco del proceso de modernización de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, le informamos que la solicitud para las Certificaciones de Sustancias Controladas se realizará a través de la plataforma digital de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (FADDI).

El uso de la plataforma estará disponible el 15 de julio de 2024, por lo que, a partir de esa fecha no se recibirán solicitudes en físico en la recepción de la Dirección.

Para orientación en el uso de la herramienta estará disponible un video tutorial, el cual pueden solicitar al correo sustanciacontrolada@minsa.gob.pa y un manual de usuario, disponible en la página web del MINSa en: <https://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/departamento-de-sustancias-controladas>

Para utilizar el sistema deben ingresar a través de la página web del MINSa o directamente en el siguiente enlace: <https://faddi-minsa.panamadigital.gob.pa/login>

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de julio de 2024


MGTER. URIEL PÉREZ
Director Nacional de Farmacia y Drogas

